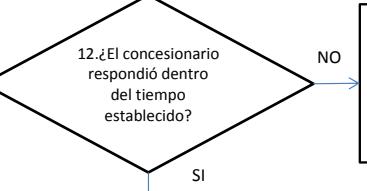
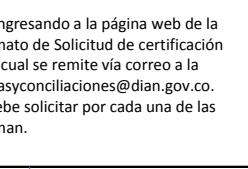
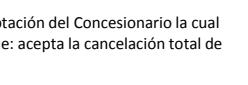


 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b>	GCSP-P-028		
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b>	001		
<b>PROCEDIMIENTO</b>	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE OBLIGACIONES CON TÍTULOS DE TESORERÍA TES, POR CONCEPTO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, IMG (INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO)		<b>Fecha:</b>	06/02/2017		
<b>1. OBJETIVO</b>						
Establecer los pasos a seguir para realizar el pago con títulos de tesorería TES de las deudas reconocidas a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.						
<b>2. ALCANCE</b>						
Inicia con el requerimiento al Ministerio de Hacienda de las condiciones financieras de los Títulos de Tesorería TES, seguido de la solicitud de liquidación de deuda a la interventoría o definición de los acuerdos en procesos Conciliatorios o Sentencias Judiciales, continua con la Resolución debidamente Ejecutoriada y culmina con la búsqueda otras fuentes de pago en el caso que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no acepte el pago y la firma del acuerdo de pago por parte del presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura.						
<b>3. PROCESOS O PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS</b>						
Gestión Administrativa y Financiera Gestión Jurídica						
<b>4. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO</b>						
Vicepresidencia Gestión Contractual Vicepresidencia Ejecutiva						
<b>5. NORMATIVIDAD VIGENTE</b>						
LEY 344 DE DICIEMBRE DE 1996, ARTICULO 29 "por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones" LEY DE PRESUPUESTO para cada vigencia.						
<b>6. OBSERVACIONES</b>						
1. Dentro de la Ley de presupuesto, esta aprobará y asignará recursos para el pago de obligaciones a través de TES.						
IMG: Ingreso Mínimo Garantizado MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público						
<b>7. DESCRIPCIÓN</b>						
<b>SÍMBOLO</b>	<b>SIGNIFICADO</b>	<b>SÍMBOLO</b>	<b>SIGNIFICADO</b>	<b>SÍMBOLO</b>		
	Inicio y fin.		Conector página.			
	Operación: desarrollo de actividad o tarea.		Decisión: toma de decisión			
<b>FLUJOGRAMA</b>		<b>RESPONSABLE</b>	<b>REGISTRO</b>			
1. Solicitar al Ministerio de Hacienda las condiciones financieras de los Títulos de Tesorería TES que se tendrán disponibles para la vigencia.		Gerente de Planeación	Oficio			
2. Recibir del Ministerio de Hacienda un oficio con las condiciones financieras de los Títulos de Tesorería TES.		Gerente de Planeación	Oficio			
3. Enviar a las Vicepresidencias de Gestión Contractual, Vicepresidencia Ejecutiva, Vicepresidencia Administrativa y Financiera y Vicepresidencia Jurídica las condiciones financieras de los Títulos de Tesorería TES que remite el Ministerio de Hacienda.		Gerente de Planeación	Memorando			
4. Enviar a la Gerencia de Planeación la necesidad de pago de una deuda o un fallo, con cargo a TES a la fecha.		Vicepresidencia de Gestión Contractual Vicepresidencia Ejecutiva	Oficio o correo			
 5. ¿La deuda es por Ingreso Mínimo Garantizado? SI → NO → 6. Solicitar a la Gerencia Financiera y/o Gerencia de Defensa Judicial, la actualización del valor de los fallos judiciales.		Gerente Financiero o Gerente de modo	Oficio o Email			

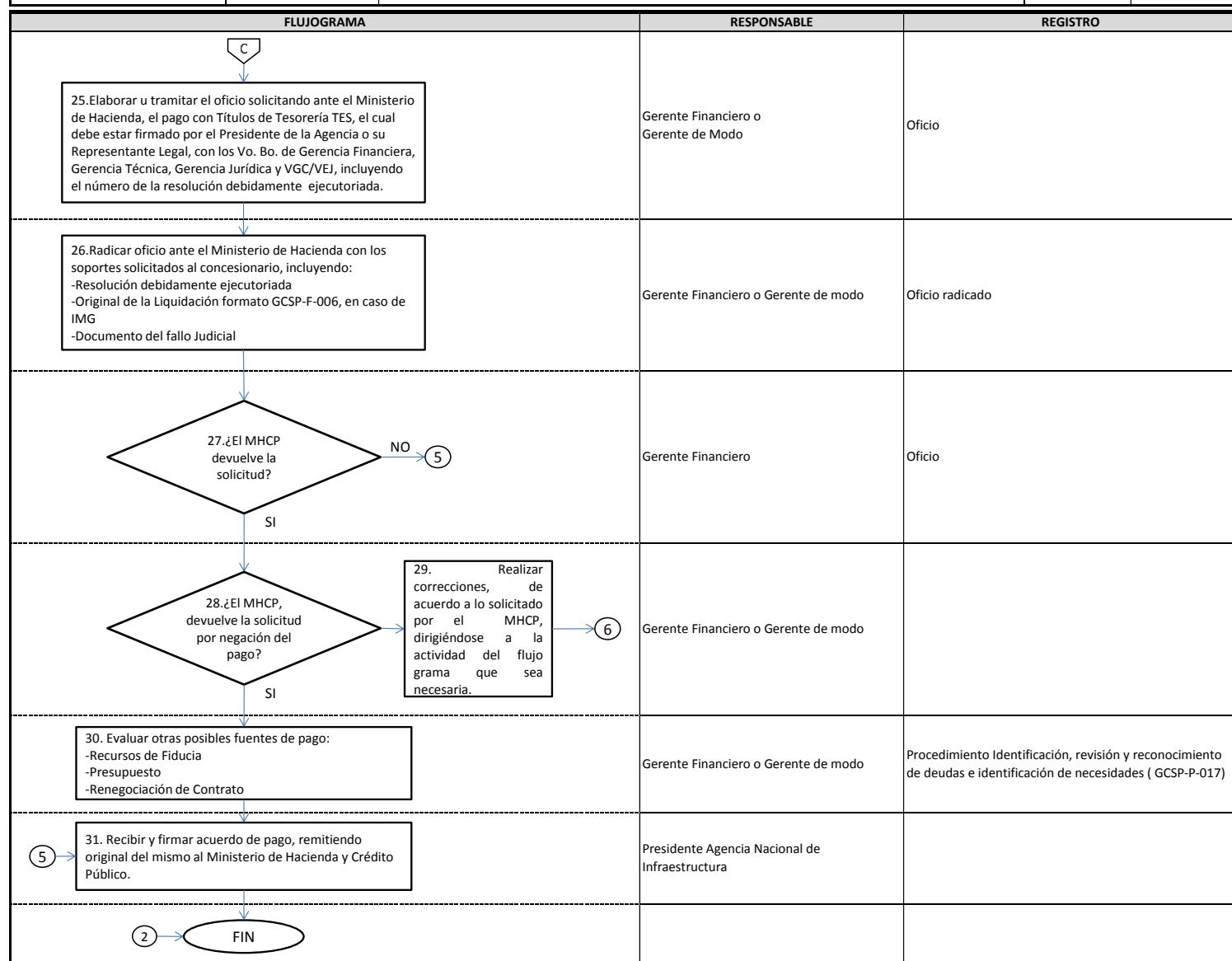
 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</b>	<b>Versión:</b> 001
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RECONOCIMIENTO Y PAGO DE OBLIGACIONES CON TITULOS DE TESORERIA TES, POR CONCEPTO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, IMG (INGRESO MINIMO GARANTIZADO)</b>		<b>Fecha:</b> 06/02/2017
FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	REGISTRO	
 7. Solicitar a la Interventoría del proyecto la liquidación y validación de la deudas reconocidas por IMG. La validación del IMG debe ser presentada en el formato (GCSP-F-006-Liquidación de la Deuda).	Gerente Financiero o Gerente de modo	Oficio o Email GCSP-F-006-Liquidación de la Deuda	
 8. Recibir el formato GCSP-F-006 debidamente diligenciado y firmado por parte de la Interventoría (si es un proyecto terminado). -Recibir fallo en firme de Sentencias, Conciliaciones judiciales.	Gerente Financiero o Gerente de modo	Oficio. Formato GCSP-F-006-Liquidación de la Deuda Diligenciado	
 9. Revisar y validar el formato GCSP-F-006 (Liquidación de la Deuda) y/o fallo en firme, de ser el caso.	Gerente Financiero o Gerente de modo		
 10. Gestionar las firmas del formato GCSP-F-006, dentro de la Agencia, específicamente para IMG.	Gerente Financiero o Gerente de modo	GCSP-F-006 Liquidación de Deuda	
 11. Realizar oficio para ofrecer al Concesionario el pago de la deuda con Títulos de Tesorería TES (el Concesionario tiene 10 días hábiles para aceptar la oferta).	Vicepresidencia de Gestión Contractual Vicepresidencia Ejecutiva	Oficio	
 12. ¿El concesionario respondió dentro del tiempo establecido?	NO → 13. Evaluar otras posibles fuentes de pago: -Recursos de Fiducia -Presupuesto -Renegociación de Contrato	Gerente Financiero o Gerente de modo	Procedimiento Identificación, revisión y reconocimiento de deudas e identificación de necesidades ( GCSP-P-017)
 14. Solicitar PAZ y SALVO ingresando a la página web de la DIAN, descargando el formato de Solicitud de certificación de deudas FT-RE 2191, el cual se remite vía correo a la dirección <a href="mailto:buzon_sentenciasyconciliaciones@dian.gov.co">buzon_sentenciasyconciliaciones@dian.gov.co</a> . Cuando es consorcio se debe solicitar por cada una de las sociedades que lo conforman.	Gerente Financiero o Gerente de modo	Correo electrónico	
 15. Recibir la carta de aceptación del Concesionario la cual debe tener establecido que: acepta la cancelación total de la deuda.	Gerente Financiero o Gerente de modo	Oficio	
			

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
<b>PROCEDIMIENTO</b>	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE OBLIGACIONES CON TÍTULOS DE TESORERÍA TES, POR CONCEPTO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, IMG (INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO)	<b>Fecha:</b> 06/02/2017	

FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	REGISTRO
<p style="text-align: center;">B</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-bottom: 10px;"> <p>16. Solicitar al Concesionario la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificación cuenta DCV (Banco de la Republica).</li> <li>-Poder especial otorgado por el presentante legal del Concesionario y/o beneficiario legal, para recibir los Títulos de Tesorería TES (autenticado).</li> <li>(5) → -Certificación de Existencia y Representación de la Fiduciaria (si aplica).</li> <li>-Extracto de Acta de Junta Directiva (si aplica).</li> <li>-Certificación de Cámara de Comercio de la Concesión.</li> <li>-Fotocopia de Cédula del representante Legal de la Concesión.</li> <li>-Fotocopia del NIT.</li> </ul> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-bottom: 10px;"> <p>17. Enviar carpeta con todos los documentos allegados por el concesionario a la Gerencia Jurídica, para proyección de la resolución.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-bottom: 10px;"> <p>18. Elaborar resolución de reconocimiento y Pago de la deuda con Títulos de Tesorería TES.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-bottom: 10px;"> <p>19. Tramitar la numeración de la Resolución ante la VAF GIT Administrativo y Financiero.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-bottom: 10px;"> <p>20. Notificar la Resolución al Representante Legal de la Concesión (10 días hábiles para interponer recurso)</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-bottom: 10px;"> <p>21. ¿Se interpone recurso?</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-bottom: 10px;"> <p>22. Expedir notificación donde certifica que la Resolución está debidamente ejecutoriada.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-bottom: 10px;"> <p>23. Resolver el recurso</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-bottom: 10px;"> <p>24. Certificar que la Resolución está debidamente ejecutoriada.</p> </div>	Gerente Financiero o Gerente de modo	Correo electrónico
	Gerente Financiero o Gerente de modo	Carpeta
	Gerente Jurídico de Gestión Contractual.	Resolución
	Gerente Financiero o Gerente de modo	Resolución numerada
	GIT Administrativo y Financiero	Notificación
	Vicepresidente Jurídico	Notificación
	Vicepresidente Jurídico	Oficio
	Vicepresidente Jurídico	Resolución Ejecutoriada

C

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión:	001
PROCEDIMIENTO	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE OBLIGACIONES CON TITULOS DE TESORERIA TES, POR CONCEPTO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, IMG (INGRESO MINIMO GARANTIZADO)	Fecha:	06/02/2017



#### 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	06 de Febrero de 2017	Creación del Documento

#### 9. APROBACIÓN

##### Participo en la Elaboración del Procedimiento

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Marlenny Del Carmen Elorza Restrepo	Experto 8	11/01/2017	
Elaborado	Ivan Camilo Cespedes	Gestor Planeación	11/01/2017	

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			<b>Código:</b>	GCSP-P-028
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		<b>Versión:</b>	001
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE OBLIGACIONES CON TITULOS DE TESORERIA TES, POR CONCEPTO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, IMG (INGRESO MINIMO GARANTIZADO)		<b>Fecha:</b>	06/02/2017

Revisado	Oscar Laureano Rosero Jimenez	Gerente Financiero 2- VGC	13/01/2017	
Revisado	Diana Ximena Corredor	Gerente Financiero 1-VGC	17/01/2017	
Revisado	Javier Humberto Fernandez	Gerente Financiero VEJ	23/01/2017	
Revisado	Adriana Estupiñan Jaramillo	Coordinador GIT Planeación (a)	25/01/2017	
Aprobado	Andrés Figueredo Serpa	Vicepresidente de Gestión Contractual	01/02/2017	
Aprobado	Luis Fernando Mejía	Vicepresidente Ejecutivo	06/02/2017	
Vo. Bo. SGC	Nancy Paola Morales	Gestor Calidad	06/02/2017	